



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N°**

**1 0 9 4 9**

**BUENOS AIRES, 05 OCT. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4229-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma KOPELCO S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2117/16, por la cual se autorizó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1105-37, denominado: Preservativo masculino de poliuretano, marca Tulipán.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización e Inscripción en la Condición de uso: Venta Exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el ítem Condición de Uso en el Anexo de Autorización e Inscripción del PM-1105-37 de la Disposición ANMAT N° 2117/16 del 4 de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1 0 9 4 9

Marzo de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma Condición de uso: Venta Libre.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1105-37 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-4229-16-1

DISPOSICIÓN N° 1 0 9 4 9



**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.